

ACTA N.º 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA PARA LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE ELECTRÓNICO N.º 1 DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MIXTA POR LOTES DEL SUMINISTRO Y SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HARDWARE Y SOFTWARE PARA EL SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA. (CONTR 2023 569091)

En Sevilla, siendo las 11:15 horas del día 11 de septiembre de 2023, se reúne, en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, la Mesa de contratación de la citada licitación para la calificación de la documentación aportada para la subsanación de la documentación contenida en el Sobre Electrónico n.º 1: "Documentación acreditativa de los requisitos previos" presentada a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, de conformidad con la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que rige la presente contratación.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de fecha 1 de agosto de 2023,

SE REÚNEN

Presidenta: D^a. Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de la Oficina de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Vocalías:

Primera: D. José Antonio Ortíz Mallol, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, habilitados los medios técnicos para su asistencia no presencial.

Segunda: D^a. Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Suplente de la tercera vocalía: D. Alberto Rodríguez Vela, responsable del de la Jefatura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Cuarta: D^a. Encarnación Álvarez Tripero, técnica de la Oficina de Contratación.

Secretaria: D^a. Irene Ortega Andrada, funcionaria adscrita a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Por la Presidenta, se hace constar que la Mesa de contratación se encuentra válidamente constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Conforme a la exigencia contenida en el apartado segundo del artículo 3 de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa a que los miembros de la Mesa deben firmar electrónicamente las Declaraciones de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI), se deja constancia de que la Secretaria de esta Mesa de contratación, no participante en su primera sesión celebrada el 4 de septiembre, ha procedido a su cumplimentación.

Atendiendo a lo previsto en el apartado 10.2 del pliego, según los acuerdos adoptados en su primera sesión, celebrada el 4 de septiembre de 2023 se requirió a las dos entidades concurrentes a la licitación a ambos lotes, para que en el plazo de tres días naturales subsanaran las omisiones en la documentación aportada.

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	13/09/2023	PÁGINA 1/6
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmVAH43DLFJXSM5JQ8J7H5V2C43	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Constatada la presentación de la misma en tiempo y forma, se procede por la Mesa a su valoración, resultando de la misma las siguientes conclusiones:

- SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES, S.L.: Presenta, en atención al requerimiento realizado, el Anexo IX “Declaración sobre subcontratación”; (uno para cada lote) declarando que no tiene previsto subcontratar. Asimismo, no indica en el referido Anexo que tenga previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos.
- CLOUDLAN, S.L.: Presenta, en atención al requerimiento realizado, el Anexo IX “Declaración sobre subcontratación”; (uno para cada lote), declarando que no tiene previsto subcontratar. Asimismo, no indica en el referido Anexo que tenga previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos.

Se constata, por tanto, que ambas empresas subsanan correctamente la omisión observada y, en consecuencia, la Mesa acuerda la admisión de SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES, S.L. y de CLOUDLAN, S.L. en el presente procedimiento de contratación.

Seguidamente, la Presidenta se dirige a todos los miembros para continuar la sesión y proceder a la apertura del Sobre electrónico n.º3, “Documentación relativa a los criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas” para proceder a su valoración, siendo las propuestas de las entidades licitadoras las siguientes:

Respecto al LOTE 1: SUMINISTRO Y SERVICIO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO, SERVIDORES, TARJETAS DIALOGIC, ELECTRÓNICA DE RED Y SISTEMAS DE BACKUP.

SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES, S.L.	
<u>PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO XII PCAP)</u>	1.361.515,28 €
<u>Mejora de la velocidad de los puertos de conexión del chasis con la electrónica de red LAN ofertada (Anexo XII-A Lote 1 del PCAP).</u>	Oferta conectividad de 100GbE Bi-di desde el chasis a cada uno de los switches LAN, compatibles con la solución de core ofertada, incluyendo los cables necesarios para su conexión y todo certificado por los fabricantes.
<u>Inclusión de servidores adicionales (Anexo XII-B Lote 1 del PCAP).</u>	Se ofertan 2 servidores adicionales a los tres exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, con las mismas características hardware que el resto de servidores incluyendo la correspondiente licencia de Windows Server Datacenter 2022 para los cores ofertados.
<u>Incremento de slots PCI-e en servidores CTI (Anexo XII-C Lote 1 del PCAP).</u>	Se ofertan 8 slots PCI-e en servidores CTI, con las mismas características de tamaño full-height y fulllength que las exigidas en el pliego de prescripciones técnicas.
<u>Incremento en el número de años de garantía de las tarjetas dialogic (Anexo XII-D Lote 1 del PCAP).</u>	Se oferta incrementar en 2 años más, el número de años de garantía de las tarjetas dialogic .
<u>Inclusión de software predictivo.(Anexo XII-E Lote 1</u>	Se oferta un servicio con capacidades de análisis

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	13/09/2023	PÁGINA 2/6
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmVAH43DLFJXSM5JQ8J7H5V2C43	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

<u>del PCAP).</u>	predictivo y aprendizaje automático de la información recopilada de los sistemas de almacenamiento y chasis ofertados, incluyendo todo el licenciamiento necesario, con objeto de identificar los problemas potenciales que puedan surgir así como de proporcionar la información necesaria para solucionarlos. Inclusión de software predictivo.
<u>Incremento de capacidad de almacenamiento del sistema de copia a disco (Anexo XII-F Lote 1 del PCAP).</u>	Se oferta un incremento en la capacidad de almacenamiento neto de la solución de copia a disco ofertada, sobre el mínimo requerido (40 TiB), que consiste en 60 TiB.

CLOUDLAN, S.L.	
PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO XII PCAP)	1.362.007,90 €
<u>Mejora de la velocidad de los puertos de conexión del chasis con la electrónica de red LAN ofertada (Anexo XII-A Lote 1 del PCAP).</u>	Oferta conectividad de 100GbE Bi-di desde el chasis a cada uno de los switches LAN, compatibles con la solución de core ofertada, incluyendo los cables necesarios para su conexión y todo certificado por los fabricantes.
<u>Incremento de slots PCI-e en servidores CTI (Anexo XII-C Lote 1 del PCAP).</u>	Se ofertan 8 slots PCI-e en servidores CTI, con las mismas características de tamaño full-height y fulllength que las exigidas en el pliego de prescripciones técnicas.
<u>Inclusión de software predictivo.(Anexo XII-E Lote 1 del PCAP).</u>	Se oferta un servicio con capacidades de análisis predictivo y aprendizaje automático de la información recopilada de los sistemas de almacenamiento y chasis ofertados, incluyendo todo el licenciamiento necesario, con objeto de identificar los problemas potenciales que puedan surgir así como de proporcionar la información necesaria para solucionarlos. Inclusión de software predictivo.
<u>Incremento de capacidad de almacenamiento del sistema de copia a disco (Anexo XII-F Lote 1 del PCAP).</u>	Se oferta un incremento en la capacidad de almacenamiento neto de la solución de copia a disco ofertada, sobre el mínimo requerido (40 TiB), que consiste en 60 TiB.

Respecto al LOTE 2: SUMINISTRO Y SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE NUEVOS SERVIDORES, ASÍ COMO AMPLIACIÓN DE SERVIDORES EXISTENTES.

SOLUTIA INNOVWORD TECHNOLOGIES, S.L.	
PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO XII PCAP)	111.167,81 €

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	13/09/2023	PÁGINA 3/6
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmVAH43DLFJXSM5JQ8J7H5V2C43	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CLOUDLAN, S.L.	
PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO XII PCAP)	111.467,66 €

Seguidamente se procedió a identificar si las ofertas están incursas en presunción de anormalidad, aplicando los parámetros objetivos que se establecen en el apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según el número de personas licitadoras (2) constatándose que ninguna de las ofertas se consideran anormalmente bajas, quedando establecido los umbrales en:

-Lote 1: 1.089.606,32 €

-Lote 2: 89.174,13 €

No estando las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aplicados los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las empresas han obtenido las siguientes puntuaciones:

Respecto al LOTE 1: SUMINISTRO Y SERVICIO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO, SERVIDORES, TARJETAS DIALOGIC, ELECTRÓNICA DE RED Y SISTEMAS DE BACKUP.

CRITERIO	SOLUTIA INNOVWORD TECHNOLOGIES, S.L.	CLOUDLAN, S.L.
PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO XII PCAP)	20	6,75
Mejora de la velocidad de los puertos de conexión del chasis con la electrónica de red LAN ofertada (Anexo XII-A del PCAP).	10	10
Inclusión de servidores adicionales (Anexo XII-B del PCAP).	25	0
Incremento de slots PCI-e en servidores CTI (Anexo XII-C del PCAP).	10	10
Incremento en el número de años de garantía de las tarjetas dialogic (Anexo XII-D del PCAP).	20	0
Inclusión de software predictivo.(Anexo XII-E del PCAP).	5	5
Incremento de capacidad de almacenamiento del sistema de copia a disco (Anexo XII-F del PCAP).	3,33	3,33
TOTAL PUNTUACIÓN	93,33	35,08

Respecto al LOTE 2: SUMINISTRO Y SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE NUEVOS SERVIDORES, ASÍ COMO AMPLIACIÓN DE SERVIDORES EXISTENTES.

CRITERIO	SOLUTIA INNOVWORD	CLOUDLAN, S.L.
----------	-------------------	----------------

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	13/09/2023	PÁGINA 4/6
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmVAH43DLFJXSM5JQ8J7H5V2C43	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

	TECHNOLOGIES, S.L.	
PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO XII PCAP)	49	18,97
TOTAL Puntuación	49	18,97

De acuerdo con dicha puntuación resulta la siguiente clasificación por orden decreciente:

Respecto al LOTE 1: SUMINISTRO Y SERVICIO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO, SERVIDORES, TARJETAS DIALOGIC, ELECTRÓNICA DE RED Y SISTEMAS DE BACKUP.

ENTIDAD	TOTAL Puntuación	ORDEN DE CLASIFICACIÓN
SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES, S.L.	93,33	1ª
CLOUDLAN, S.L.	35,08	2ª

Respecto al LOTE 2: SUMINISTRO Y SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE NUEVOS SERVIDORES, ASÍ COMO AMPLIACIÓN DE SERVIDORES EXISTENTES.

ENTIDAD	TOTAL Puntuación	ORDEN DE CLASIFICACIÓN
SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES, S.L.	49,00	1ª
CLOUDLAN, S.L.	18,97	2ª

En su virtud y realizadas las deliberaciones oportunas, la Mesa de contratación,

ACUERDA

PRIMERO.- ADMITIR a las entidades SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES, S.L. y CLOUDLAN, S.L. respecto de los lotes 1 y 2 del contrato, por considerar debidamente acreditado el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el apartado 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO.- PROPONER la adjudicación del contrato a la entidad SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES, S.L. de acuerdo con sus ofertas:

- Lote 1:
 - PROPUESTA ECONÓMICA: 1.362.007,90 €
 - Mejora de la velocidad de los puertos de conexión del chasis con la electrónica de red LAN ofertada: conectividad de 100GbE Bi-di desde el chasis a cada uno de los switches LAN, compatibles con la solución de core ofertada, incluyendo los cables necesarios para su conexión y todo certificado por los fabricantes.
 - Incremento de slots PCI-e en servidores CTI: 8 slots PCI-e en servidores CTI, con las mismas características de tamaño full-height y fulllength que las exigidas en el pliego de prescripciones técnicas.
 - Inclusión de software predictivo: Servicio con capacidades de análisis predictivo y aprendizaje automático de la información recopilada de los sistemas de almacenamiento y chasis ofertados, incluyendo todo el licenciamiento necesario, con

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	13/09/2023	PÁGINA 5/6
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmVAH43DLFJXSM5JQ8J7H5V2C43	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

objeto de identificar los problemas potenciales que puedan surgir así como de proporcionar la información necesaria para solucionarlos. Inclusión de software predictivo.

- Incremento de capacidad de almacenamiento del sistema de copia a disco: Incremento en la capacidad de almacenamiento neto de la solución de copia a disco ofertada, sobre el mínimo requerido (40 TiB), que consiste en 60 TiB.

- Lote 2:

- PROPUESTA ECONÓMICA: 111.167,81 € €

TERCERO.-ELEVAR al órgano de contratación, para su aceptación, la presente propuesta de adjudicación, y una vez aceptada la misma formular el requerimiento de documentación a que se refiere el artículo 150.2 de la LCSP.

CUARTO.- REQUERIR a la entidad **SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES, S.L.** para que en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación previa a la adjudicación a que se refiere el apartado 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

QUINTO.- CONVOCAR a la Mesa de Contratación a su próxima sesión para, una vez la entidad aporte la documentación requerida, proceder a la calificación de la misma.

Se levanta la sesión, siendo las 11:45 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

VºBº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	13/09/2023	PÁGINA 6/6
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmVAH43DLFJXSM5JQ8J7H5V2C43	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	